



**RESOLUCIÓN No. 2080 de 2022
16 DIC. 2022**

“Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 1449 de 2022, el Decreto 1688 de 2022 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que mediante Resolución 2028 del 02 de diciembre de 2022, el Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación efectuó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditando recursos por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 268.592.852) en el rubro A-01-01-03 “REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL” y DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000) en el rubro A-03-04-02-012 “INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES), operación presupuestal que fue debidamente aprobada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2022-059407 del 12 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”*.

Que mediante memorando 20220420537613 del 14 de diciembre de 2022 la Dirección de Talento Humano solicitó la desagregación de los recursos trasladados, con el fin de cumplir con los pagos de salarios y prestaciones vigencia 2022 de los servidores públicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que una vez estudiada la asignación y desagregación, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó la asignación y desagregación del Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2022.

En mérito de lo expuesto,



"Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Efectuar la asignación y desagregación de recursos en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Unidad 39-01-01 de acuerdo con el siguiente detalle:

**SUB-UNIDAD – 000
DEPENDENCIA 007**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Sub-Ordinal	Rec.	Sit.	Descripción	Valor
A						10	CSF	TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 278.592.852
A	01					10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$ 268.592.852
A	01	01				10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 268.592.852
A	01	01	03			10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 268.592.852
A	01	01	03	001		10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 268.592.852
A	01	01	03	001	001	10	CSF	VACACIONES	\$19.723.172
A	01	01	03	030		10	CSF	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 248.869.680
A	03					10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10.000.000
A	03	04				10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 10.000.000
A	03	04	02			10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 10.000.000
A	03	04	02	012		10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 10.000.000
A	03	04	02	012	001	10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 10.000.000

ARTÍCULO 2. - Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro de la asignación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 16 DIC. 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ARTURO LUIS LUNA TAPIA
Ministro

Aprobó: Sandra Liliana Martínez León / Secretaria General (E) 
Yolanda Acevedo Rojas - Directora Administrativa y Financiera 
Revisó.: Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera **CIP**
Revisó: Nancy Paola Mora Baquero - Coordinadora GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal **NPMB**
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar - Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal **LFOC**